

Villavicencio,

30 JUN 2017

7050001-043 000.2233
Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

URGENTE

Señor
Representante Legal
HECTOR AGUDELO Y CIA LTDA.
Kr 32 38 70 Edificio Romarco oficina 1303
Villavicencio - Meta

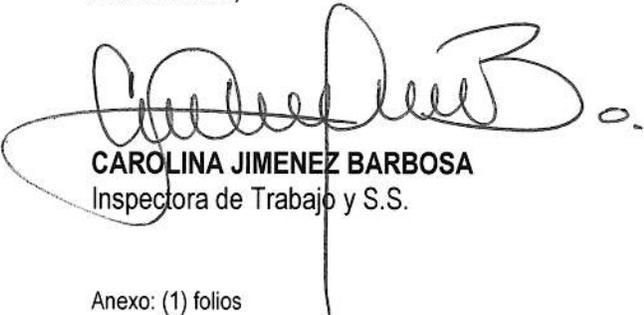
ASUNTO: Expediente radicado No. 06072 del 13-11-2015.

Cordial Saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 17 de marzo de 2017, se dispuso correr traslado al investigado por el termino de diez (10) días, para que presente sus alegatos de conclusión dentro del expediente de la referencia, de conformidad con las previsiones del Artículo 48 Párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sírvase allegar el respectivo memorial, a las oficinas de la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Trabajo ubicadas en la calle 33B No 38-42, Barrio El Barzal de Villavicencio (META).

Atentamente,


CAROLINA JIMENEZ BARBOSA
Inspectora de Trabajo y S.S.

Anexo: (1) folios

Elaboró: Carolina J.
Revisó/ Aprobó: Carolina J.

Ruta electrónica C:\Users\cjimenezb\Documents\Oficios\Externos

7050001-043

Radicación N°: 6072 del 23-1-2015.
Auto Comisorio N°: 02039 del 24 de noviembre de 2015
QUERELLANTE: DE OFICIO
QUERELLADO: HECTOR AGUDELO Y CIA LTDA.

Villavicencio (Meta), 17 de Marzo de 2017

ACTO DE TRÁMITE

No habiendo necesidad de practicar pruebas de oficio y no habiendo solicitud del querellado pruebas dentro del proceso administrativo de oficio contra HECTOR AGUDELO Y CIA LTDA., se dispone correr traslado común al investigado por el termino de diez (10) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del Artículo 48 Párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Líbrese las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR
Directora Territorial del Meta (e)

Elaboro: Carolina J.
Reviso/Aprobó Nubia A